En la villa de Madrid a veinte y seis dias del mes de Junio de mil y seiscientos y treinta y ocho años ante el señor alcalde de corte parecio en persona Diego de Reynoso en nombre de Sebastian Rodriguez de Reynoso vecino de la villa de Madrid y dijo que por quanto el dicho su parte tiene pedido ante su merced en esta corte cierto pleito criminal contra Juan Gonçalez de Reynoso vecino de la villa de Madrid sobre razon de la muerte que dio a Juan Rodriguez de Reynoso hijo del dicho Sebastian Rodriguez de Reynoso y hermano del dicho Juan Gonçalez de Reynoso y para la prosecucion del dicho pleito es necesario que se le notifique la sentencia definitiva que en el dicho pleito se dio y pronuncio por su merced y se le notifique la carta ejecutoria de la sentencia que en el dicho pleito se dio en la corte de su magestad en grado de vista y para que se le notifique a la parte del dicho Juan Gonçalez de Reynoso y a su procurador en su nombre pidio y requirio a su merced mande dar su mandamiento para que se le notifique la dicha sentencia definitiva y carta ejecutoria de la dicha sentencia en la forma que pide y requiere y lo firmo de su nombre. Diego de Reynoso. Ante mi Juan Leonardo escribano.

Licenciado Herrera abogado

En la villa de Madrid a veinte y seis dias del mes de Junio de mil y seiscientos y treinta y ocho años ante el señor alcalde de corte parecio en persona el licenciado Herrera abogado en nombre de Juan Gonçalez de Reynoso vecino de la villa de Madrid y dijo que por quanto Sebastian Rodriguez de Reynoso vecino de la villa de Madrid tiene pedido ante su merced en esta corte cierto pleito criminal contra su parte sobre razon de la muerte que dio a Juan Rodriguez de Reynoso hijo del dicho Sebastian Rodriguez de Reynoso y hermano del dicho su parte y para la prosecucion del dicho pleito es necesario que se le notifique la sentencia definitiva que en el dicho pleito se dio y pronuncio por su merced y se le notifique la carta ejecutoria de la sentencia que en el dicho pleito se dio en la corte de su magestad en grado de vista y para que se le notifique a la parte del dicho Sebastian Rodriguez de Reynoso y a su procurador en su nombre pidio y requirio a su merced mande dar su mandamiento para que se le notifique la dicha sentencia definitiva y carta ejecutoria de la dicha sentencia en la forma que pide y requiere y lo firmo de su nombre. Licenciado Herrera. Ante mi Juan Leonardo escribano.